



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0297
EXPEDIENTE: LXIV_297_161219

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 297

16 de diciembre del 2019.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 297

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **Reforma** la Fracción I del Artículo 142 del **Código Penal para el Estado de Aguascalientes**, quedando en los siguientes términos:

ARTÍCULO 142.- ...

I. Se cometa con medios violentos como armas o instrumentos que por su forma y características simulen serlo, o uso de violencia física o moral, suficiente en contra de la víctima o sobre otra persona que la acompañe, o cuando se ejerza aquélla para proporcionarse la fuga o mantenerse con lo apropiado;

II. a la XIX. ...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO




Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 16 de diciembre del año 2019.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**


**ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
DIPUTADO PRESIDENTE**


**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**


**ERICA PALOMINO BERNAL
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**